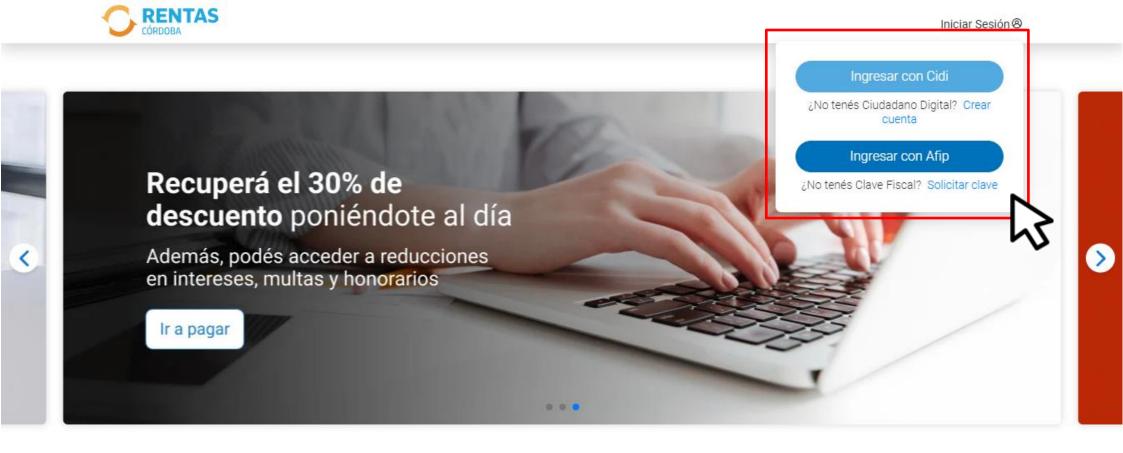


¿Cómo ingresar la gestión de Descargo de Fiscalización Agravada?



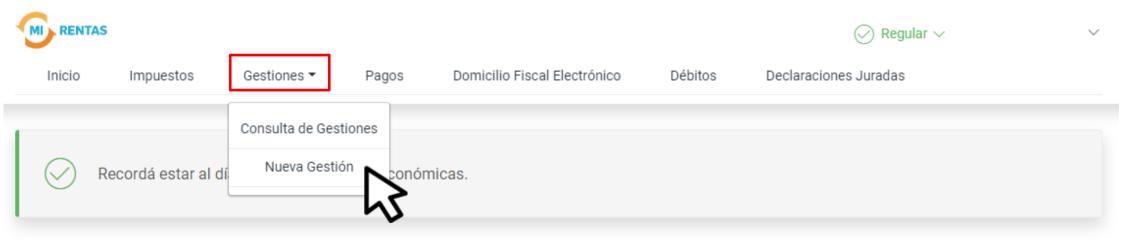


Ahora es más fácil...



Iniciá sesión en rentascordoba.gob.ar





Mis impuestos

A Notificaciones

Tus cuotas a pagar

Realizá la Solicitud de Beneficios Covid-19 o accedé a más información

No tenés vencimientos dentro de los próximos 30 días.

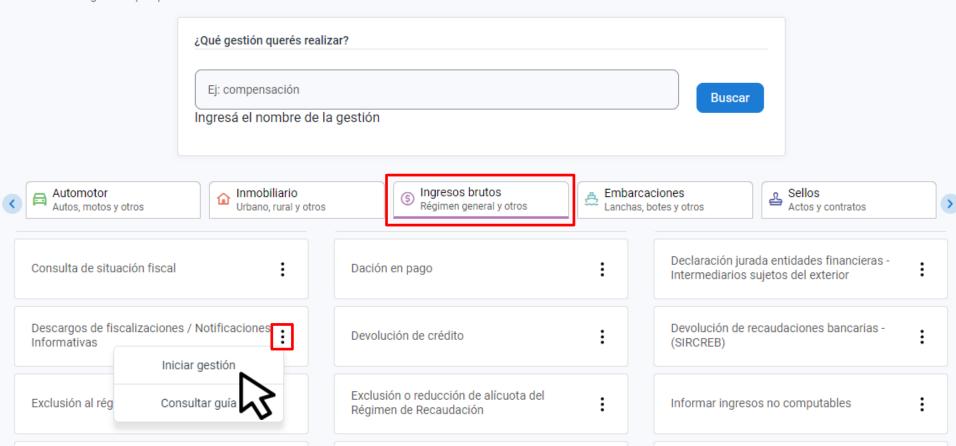
Estado de mis impuestos

Ver estados de mis impuestos

En **GESTIONES**, ingresá a "NUEVA GESTIÓN"







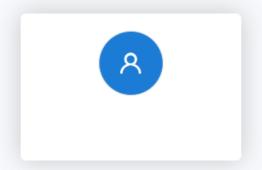
En INGRESOS BRUTOS seleccioná DESCARGOS DE FISCALIZACIONES/NOTIFICACIONES INFORMATIVAS y hacé clic en "INICIAR GESTIÓN"

Descargos



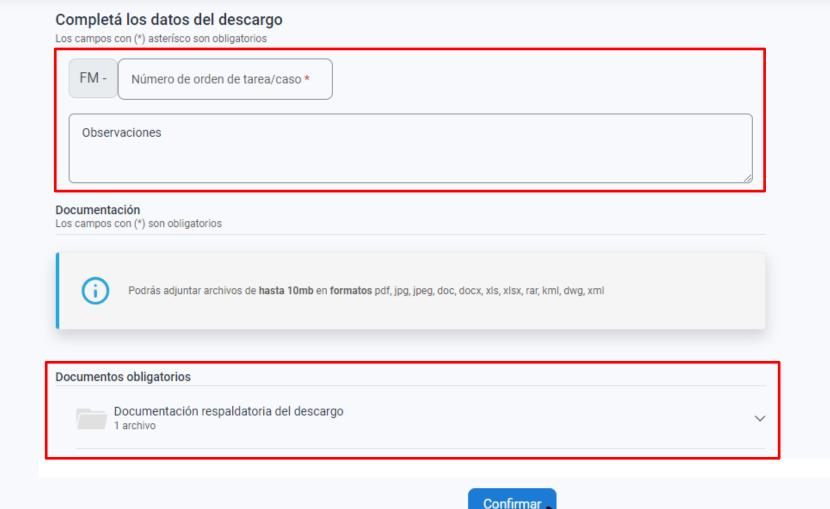
Se utiliza para cumplimentar un requerimiento de una Fiscalización Simplificada o Agravada para los casos excepcionales de fallecimiento, contribuyentes cesados, ampliar descargo de lo presentado por DFE o requerimiento electrónico dado de baja por cierre de una Fiscalización. En caso de estar vigente la fiscalización Simplificada o Agravada, deberá responder y aportar el descargo en acceso que posee asociado a la Notificación que posee en el Domicilio Fiscal Electrónico. Los descargos testimoniales que no estén acompañados de la debida documentación respaldatoria (ejemplo: comprobantes, contratos, balances, etc.) serán desestimados. Importante: si usted tiene una Fiscalización diferente a una Simplificada o Agravada no debe ingresar la documentación por este canal.





Hacé clic en **FISCALIZACIÓN AGRAVADA** y, en **SUBMOTIVO**, seleccioná la opción que corresponda





Indicá el **NÚMERO DE ORDEN DE TAREA/CASO**. Detallá el motivo del descargo y adjuntá la documentación respaldatoria. Por último, hacé clic en **"CONFIRMAR"**





¡Tu gestión se registró con éxito!

Número de gestión CBA-XXXXX-XXXXXX

Descargar comprobante

¡Listo!

Tu descargo ya se encuentra presentado.

Muchas gracias.







